

Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada,
Baja California.

CONVOCATORIA ABIERTA

El Departamento de Sismología de la División de Ciencias de la Tierra convoca a todas las personas interesadas a concursar por una plaza de Investigador. Este departamento actualmente cuenta con 14 investigadores y una extensa red sísmica y geodésica en el Noroeste de México.

CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS:

a) Formación Académica:

- Doctorado con especialización en sismología o afín.
- Es deseable experiencia posdoctoral o equivalente.

b) Perfil:

- Experiencia en alguna de las áreas afines a las líneas de investigación del Departamento de Sismología, las cuales incluyen:
 - Sismología de movimientos fuertes
 - Sismología aplicada a la ingeniería
 - Física de rocas
 - Redes y manejo de bases de datos sismológicos y geodésicos

Sería recomendable experiencia en manejo de grandes bases de datos sismológicos y/o geodésicos, así como conocimientos en técnicas de inteligencia artificial aplicables a la sismología.

- Capacidad y disposición para dirigir y asesorar estudiantes de nivel maestría y doctorado, así como para impartir cursos de posgrado en las áreas antes mencionadas.

c) El(la) candidato(a) deberá demostrar habilidades para:

- Obtener recursos, a través de agencias de financiamiento nacionales e internacionales, para llevar a cabo su investigación.
- Generar artículos científicos y de divulgación, así como tener aptitudes de comunicación verbal para presentar seminarios académicos y de interés general.
- Involucrarse en proyectos de vinculación con los sectores social, gubernamental o productivo.
- Trabajar en grupos de investigación interdisciplinarios.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN:

La revisión, análisis y evaluación de las solicitudes de los candidatos y candidatas será hecha por un Comité de Selección que, además, tomará en cuenta los resultados de:

- La presentación de un seminario ante la División de Ciencias de la Tierra.
 - Entrevistas con personal del Departamento de Sismología.
- Se considerará realizar el seminario y las entrevistas por videoconferencia.

En caso de no alcanzar una decisión definitiva respecto al ganador de la plaza, la convocatoria se declarará desierta y se emitirá una nueva.

La recomendación del Comité de Selección se someterá al Consejo Interno de la División de Ciencias de la Tierra y a la aprobación del Director General.

Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada,
Baja California.

CONVOCATORIA ABIERTA

SUELDO:

Los beneficios económicos se basan en los siguientes rubros: (a) Sueldo según categoría asignada, la cual será otorgada tras la evaluación curricular y de acuerdo al Estatuto del Personal Académico del CICESE. (b) Prestaciones superiores a las de la ley (primas, seguro de gastos médicos mayores, fondo de ahorro etc.). (c) Incentivos a la productividad. (d) Como investigador del CICESE será elegible para obtener o mantener beca del Sistema Nacional de Investigadores SNI (en caso de no pertenecer actualmente al SNI, se espera que la persona seleccionada solicite su ingreso a éste ante CONACYT).

Se anexa ficha técnica de sueldos y lista de cláusulas del Contrato Colectivo de Trabajo relacionadas con las prestaciones al personal académico del CICESE.

LA SOLICITUD DEL(DE LA) CANDIDATO(A) DEBERÁ INCLUIR:

- *Curriculum vitae* actualizado
- Carta de interés en investigación y docencia en la que el/la postulante explique las líneas concretas que le interesaría desarrollar como investigador del Departamento de Sismología del CICESE.
- Tres cartas de recomendación.

La recepción de los documentos será de manera digital a través de correo electrónico y en formato PDF. Las cartas de recomendación confidenciales deberán ser enviadas directamente por los recomendantes a:

CONTACTO:	Dr. Héctor González Huizar Jefe del Departamento de Sismología Correo electrónico: hgonzalez@cicese.mx Extensión: 26512 Con copia a: Dr. Mario González Escobar Director de la División de Ciencias de la Tierra Correo electrónico: mgonzale@cicese.mx Extensión: 26000
Fecha límite para recepción de documentos:	<u>27 de julio, 2022</u>

Fecha de publicación: 27 de mayo, 2022

Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada,
Baja California.

CONVOCATORIA ABIERTA

ANEXO

SUELDO TABULAR DEL PERSONAL DE INVESTIGACIÓN 2022

Categoría	Nivel	Sueldo mensual bruto
Investigador Titular	C	\$42,730.40
Investigador Titular	B	\$40,974.05
Investigador Titular	A	\$39,218.05
Investigador Asociado	C	\$35,706.20
Investigador Asociado	B	\$31,608.95
Investigador Asociado	A	\$30,204.30

La categoría se asignará por la Comisión Dictaminadora Externa del CICESE de acuerdo a lo establecido en el [Estatuto de Personal Académico del CICESE](#), y las prestaciones están plasmadas en el [Contrato Colectivo de Trabajo](#), mismo que podrá consultarse a través del Sistema de Normas de la Administración Pública Federal: <https://normasapf.funcionpublica.gob.mx/NORMASAPF/Descarga?id=38344>

Derivado de la disponibilidad presupuestal, después del segundo año de recontractación, el Investigador podrá realizar solicitud de recategorización ante la Comisión Dictaminadora Externa.

Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada,
Baja California.

CONVOCATORIA ABIERTA

PRESTACIONES DEL PERSONAL DE INVESTIGACIÓN 2022

Cláusula 23 Incentivos económicos por productividad de los trabajadores

Cláusula 29 Del aguinaldo. (40 días de salario)

Cláusula 30-bis. De la prima quinquenal (Después de 5 años de antigüedad)

Cláusula 31 De la prima vacacional.

Cláusula 33 Del fondo de ahorro.

Cláusula 34 De la ayuda de despensa.

(Catorcenales \$528.00 en monedero electrónico)

Cláusula 34 BIS De la ayuda de transporte

(Catorcenales \$371.00 en monedero electrónico)

Cláusula 37 De los seguros, prestaciones y servicios obligatorios del ISSSTE.

Cláusula 39 De la estancia infantil.

Cláusula 40 Del seguro de vida.

Cláusula 41 De la canastilla.

Cláusula 42 Del menaje de casa.

Cláusula 45 De la ayuda de aparatos ortopédicos, auditivos y sillas de ruedas.

Cláusula 46 Apoyo de enfermería

Cláusula 47 De las becas para cursos de idiomas.

Cláusula 49 BIS. Becas para hijos de trabajadores

Cláusula 50 Del día de la madre y del día del padre.

Cláusula 51 De la dote matrimonial.

Cláusula 54 De las prestaciones para los trabajadores académicos y técnicos. (Material didáctico equivalente al 6% de su salario tabular mensual.)

Cláusula 55 De los días de descanso. (Los días laborales son de lunes a viernes)

Cláusula 56 Del período vacacional. (20 días hábiles de vacaciones cada año, dos períodos de diez cada uno, después de un año de labores)

Periodo Sabático (después de 6 años de antigüedad)

Cláusula 58 Del permiso por matrimonio.

Cláusula 60 De la licencia por maternidad, paternidad o adopción.

Cláusula 60 Bis. Licencia por defunción de familiar

Cláusula 73 Seguro de gastos médicos mayores.

Cláusula 75 Pago por defunción.

Cláusula 76 Del pago de marcha.

Cláusula 77 Del seguro de retiro.

Cláusula 78 De la vivienda.

Cláusula 79 De la prima de antigüedad.

Cláusula 80 Del reconocimiento por antigüedad.

Cláusula 81 Pago por retiro voluntario.

Cláusula 81 Bis. Pago Único por baja del Servicio